

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 159-2020-D-FAN

La Cantuta, 15 de mayo del 2020

VISTO los Oficios N° 032-2020-DEPAYDS-FAN, 030-2020-DEPIAYN-FAN y 030-2020-DEPNH-FAN de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, quienes elevan los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, Régimen Presencial (Regular), para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4151-2019-R-UNE, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2020;

Que mediante la Resolución N° 550-2019-D-FAN, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprueba la Programación Académica correspondiente a los Periodos Lectivos 2020-I y 2020-II;

Que los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, mediante documento del visto, remite los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, Régimen Presencial (Regular), para su aprobación;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2020, acordó aprobar los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, del Régimen Presencial (Regular); y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo 2016 y Resolución N°1455-2019-R-UNE del 15 de mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Horarios de Clases correspondiente al **Ciclo Académico 2020-I**, de las Escuelas Profesionales de: Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, Industria Alimentaria y Nutrición y Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, que en anexo de diez y nueve (19) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. *Filomena Pino Olivera*
Secretaria Académica (e)


Estencio Flores Flores
Decano